ALCALDIA DE COTA
21/01/2025 4:54:50 P. M.
RADICADO: CO-919
TODAS LAS SECRETARIA

Oficio No. 120.043.068

Cota, enero 21 del 2025

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	gobierno@alcaldiacota.gov.co
DESPACHO	despacho@acaldiacota.edu.co
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	educacion@alcaldiacota.gov.co
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS PUBLICAS	obras@alcaldiacota.gov.co
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	planeacion@alcaldiacota.gov.co
SECRETARIA DE HACIENDA	hacienda@alcaldiacota.gov.co
SECRETARIA DE SALUD	salud@alcaldiacota.gov.co
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	social@alcaldiacota.gov.co
SECRETARIA AGROPECUARIA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO	desarrollo@alcaldiacota.gov.co
SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUDES	cultura@alcaldiacota.gov.co
CONTROL INTERNO	control@alcaldia.cota.gov.co
ALMACEN	almacen@alacaldiacota.gov.co
INSPECCION DE POLICIA	inspeccion1@alacaldiacota.gov.co inspeccion2@alacaldiacota.gov.co
COMISARIA DE FAMILIA	comisaria@alcaldiacota.gov.co
SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD	movilidad@alcaldiacota.gov.co
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	talento@alcaldiacota.gov.co

Asunto: Información sobre participación en actividad de rumboterapia y asignación de lideres para la realización de pausas activas por dependencia.

Cordial saludo,

Me permito dirigirme a ustedes con el fin de informarles que, a partir del mes de febrero de 2025, se llevará a cabo la actividad de **rumboterapia** en la **plazoleta principal de la Alcaldía**, todos los últimos miércoles de cada mes, a las **10:00 a.m.**.

Las fechas programadas para estas actividades son las siguientes:

- 26 de febrero de 2025
- 26 de marzo de 2025
- 30 de abril de 2025
- 28 de mayo de 2025
- 25 de junio de 2025
- 30 de julio de 2025
- 24 de septiembre de 2025
- 29 de octubre de 2025
- 26 de noviembre de 2025

Para la correcta organización de esta actividad, solicitamos que **cada secretario** envíe un mínimo de **8 personas y/o un máximo de 10 personas** para participar en la rumboterapia, incluyendo a los funcionarios de planta. Esto dando cumplimiento a la Ley 1355 de 2009, al artículo 167 del Código sustantivo del trabajo, de igual manera buscando disminuir el riesgo osteomuscular, y fomentando la integración y bienestar a todos los colaboradores de la institución.

Adicionalmente, cada secretario debe escoger **3 personas** que serán los **líderes de cada secretaría**, quienes estarán encargados de coordinar y supervisar la realización de las **pausas activas** diarias durante la presente vigencia, dentro de su respectiva dependencia. Estas personas serán agregadas a un grupo de **WhatsApp**, donde deberán enviar, a diario, un reporte de las pausas activas realizadas por los funcionarios de planta y contratistas de su secretaría, con el fin de verificar que efectivamente se están llevando a cabo.

Les solicitamos que nos hagan llegar los **nombres de las personas seleccionadas** antes del **7 de febrero de 2025**, para poder organizar todo lo necesario para su participación. Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

JHON MARIO CALDERÓN BERNAL
Director de Talento Humano

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
PROYECTADO:	Gina Alexandra Tibaquicha Torres – Contratista Profesional Especializada		21/01/2025
PROYECTADO Y REVISADO POR	Elsa Marina Cantor Tauta – Coordinadora SG-SST		21/01/2025
REVISADO Y APROBADO POR	Jhon Mario Calderón Bernal – Director de Talento Humano		21/01/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			